



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se adjudica la contratación directa No. 132 de 2007

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional - Comando de Apoyo Logístico de Infantería de Marina y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 177-ARC-CALOGIM-2006, cuyo objeto es efectuar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales necesarias para llevar a cabo la adquisición de equipo de herramientas, para dotar los talleres de mantenimiento de la Primera Brigada de I.M con sede en Corozal (Sucre) y la Segunda Brigada Fluvial de I.M con sede en Buenaventura (Valle), por un valor de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000,00) m/cte.

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No.124 del 27 de Julio de 2007 declaró desierta la contratación directa No 037 cuyo objeto era “La adquisición de equipo de herramientas para dotar los talleres de mantenimiento de la Infantería de Marina de la Armada Nacional” en razón a que el oferente participante no cumplió con los requisitos económicos exigidos en los términos de referencia.

Que en consecuencia de la declaratoria de desierta de la Contratación Directa No.037 de 2007, la entidad en razón a que persiste la necesidad y de conformidad con el artículo 16 del decreto 2170 de 2002 decidió adelantar un nuevo proceso de contratación directa.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional - Comando de Apoyo Logístico de Infantería de Marina y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron la primera modificación al Contrato Interadministrativo No 177-ARC-CALOGIM-2006, cuyo objeto es adicionar el contrato hasta el 30 de noviembre de 2007.

Que el proyecto de Términos de Referencia de este nuevo proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en la del portal único de contratación a partir del día 6 de septiembre de 2007.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los pliegos de condiciones se estableció los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio No. 180800 de fecha 18 de octubre de 2007, ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 132/2007, cuyo objeto es “La adquisición de equipo de herramientas para dotar los talleres de mantenimiento de la Infantería de Marina de la Armada Nacional”, con un presupuesto de ciento diecisiete millones seiscientos cuarenta y siete mil cincuenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos (\$117.647.058,82) m/cte y fijando como fecha de cierre el día 30 de octubre de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 180 del 20 de febrero de 2007 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística mediante Adendo No. 1 de fecha 29 de octubre de 2007 prorrogó la fecha de cierre para el día 31 de octubre de 2007 y modificó Del anexo No. 2 “Especificaciones técnicas mínimas excluyentes” lo siguiente: Del anexo A Herramientas Buenaventura los ítems Nos. 1, 2, 3, 11, 22, 24, 25, 42, 43, 49, 51 y 55, del anexo B Herramientas Corozal los ítems Nos. 12, 14, 19, 29, 32 y 34 y dio respuesta a las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso.

Que el día previsto para el cierre presentaron oferta las siguientes firmas según consta en acta:

JN INDUSTRIAL LTDA
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero, y técnico cumpliendo con las exigencias requeridas en los términos de referencia.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de dar publicidad a los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el 21 hasta el 23 de noviembre de 2007; para que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que durante el término establecido para tal fin los oferentes no allegaron observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 167 del 26 de noviembre de 2007.

Que se realizó Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria de desierta de la contratación directa, la cual se citó para el día 27 de noviembre de 2007, y una vez instalada la audiencia, se presentó el cuadro resumen de los informes de evaluación de las propuestas, y se dio la palabra por una sola vez y durante cinco minutos a los representantes legales o apoderados de la firmas participantes.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista los oferentes participantes asistentes a la audiencia no presentaron observaciones como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta

Que la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor Encargado de las funciones de la dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística continuar con la apertura de los sobres y el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la Contratación Directa No 132 de 2007 con la oferta habilitadas.

Que una vez abierto el sobre y leída la propuesta económica de las firmas habilitadas, el comité económico evaluador procedió a realizar la respectiva evaluación económica como consta en acta de audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta.

Que el Encargado de las funciones de la dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la contratación directa No. 132 de 2007 cuyo objeto es "La adquisición de equipo de herramientas para dotar los talleres de mantenimiento de la Infantería de Marina de la Armada Nacional" a la firma **JN INDUSTRIAL LTDA.** por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$98.778.657.00) M/CTE incluido IVA**, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los Términos de referencia y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén General del Comando de Apoyo de Infantería de Marina en la carrera 63 A # 15-10 en la zona industrial de Puente Aranda, Bogotá D. C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Los bienes objeto de la presente contratación directa, deben ser entregados en un plazo máximo de 30 de noviembre de 2007.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado a la aprobación de la garantía única, para lo cual debe presentar programa o plan de inversión del mismo.

El saldo equivalente al setenta por ciento (70%) a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la documentación requerida.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA: Para el pago se debe anexar la Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes favorecidos, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Abo. Doris Sierra

Reviso: Abo. Lucila Salamanca A.